

**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS**

NIT: 900323339-2

GESTIÓN JURIDICA

ELABORACION Y REVISION CONTRACTUAL**CÓDIGO**

FO-GJ-06-01

VERSIÓN

01

VIGENCIA

2025

PAGINA

1 DE 7

Contrato No. MC-IMRD-001-2026**Tabla de Contenidos**

Cláusula 1 – Clase de Contrato	1
Cláusula 2 – Contratista	1
Cláusula 3 – Objeto	2
Cláusula 4 – Alcance del Objeto	2
Cláusula 5 – Valor	2
Cláusula 6 – Forma de Pago	2
Cláusula 7 – Imputación Presupuestal	3
Cláusula 8 – Plazo	3
Cláusula 9 – Obligaciones del IMRD	3
Cláusula 10 - Obligaciones del Contratista	3
Cláusula 10.1. Obligaciones específicas del contratista	4
Cláusula 11 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo	4
Cláusula 12 – Supervisión	4
Cláusula 13 - Anexos del Contrato	5
Cláusula 14 - Perfeccionamiento y Ejecución	5
Cláusula 15 – Liquidación	6
Cláusula 16 - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual	6

Señora:

YUDELKA TATIANA TORRES CHACON

NIT: 37279057-2

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: MACRO COMERCIALIZADORA TORRES

Ciudad: Los Patios

Correo Electrónico: macrocomercializadortorres@gmail.com**Referencia:** Aceptación de Oferta Proceso No. **MC-IMRD-001-2026**

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito bajo la Modalidad de Mínima Cuantía No. **MC-IMRD-001-2026**, en concordancia con la normatividad vigente en materia de Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento el menor valor a la Administración Municipal, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted, fue la oferta declarada hábil para ejecutar el objeto contractual de la Invitación Pública No. **MC-IMRD-001-2026**.

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por Usted(es) presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:

1.- Clase de contrato

Contrato de Prestación de Servicios

**2.- Contratista****YUDELKA TATIANA TORRES CHACON**

NIT: 37279057-2

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: MACRO COMERCIALIZADORA TORRES

Ciudad: Los Patios

Correo Electrónico: macrocomercializadortorres@gmail.com**3.- Objeto**

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con **EL IMRD LOS PATIOS** a ejecutar el siguiente objeto contractual: **SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**

4.- Alcance del objeto

El Contratista, deberá ejecutar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, y la propuesta presentada por **YUDELKA TATIANA TORRES CHACON**, los cuales hacen parte integral del contrato.

PARÁGRAFO 1: El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, culminación de los servicios requeridos y aceptación final, según lo estipulado y detallado en su propuesta técnica, especialmente conforme lo señaló en el Formato Oferta Económica.

PARÁGRAFO 2: El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsible identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz de Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta.

5.- Valor

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$44.900.200)** incluido todos los impuestos costos directos e indirectos más I.V.A, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

6.- Forma de Pago

EL IMRD LOS PATIOS, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

- En actas parciales, de conformidad con el servicio efectivamente prestado y previo informe de ejecución aprobado por el supervisor del contrato.

La cuenta de cobro debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos:

- i) Informe de suministro del bien o servicio;
- ii) Aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento del suministro del bien o servicio por cada beneficiario,
- iii) Pago de estampillas,
- iv) Acta de ejecución,
- v) Presentación de la factura o cuenta de cobro, firmada por el supervisor y contratista,
- vi) Presentación del pago de seguridad social o planilla del mes en que se genere la compra.

**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS**

NIT: 900323339-2

GESTIÓN JURIDICA

ELABORACION Y REVISION CONTRACTUAL**CÓDIGO**

FO-GJ-06-01

VERSIÓN

01

VIGENCIA

2025

PAGINA

3 DE 7

Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el IMRD efectuará su pago dentro de los siguientes treinta (30) días calendario. La factura deberá reunir los requisitos del Código de Comercio y las demás normas que la regulan.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por el IMRD.

7.- Imputación Presupuestal

EL IMRD LOS PATIOS pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	02 000003	09/02/2026	\$45.798.241
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.29		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	<i>Servicios para la comunidad, sociales y personales - RB TASA- Realizar juegos deportivos, festivales deportivos en los diferentes deportes grupales e individuales para la población del Municipio de los Patios y su área Metropolitana</i>		
VIGENCIA	El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2026.		

8.- Plazo

El plazo para la ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, plazo contado a partir del acta de inicio. El acta de inicio se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato.

9.- Obligaciones del IMRD

1. Cancelar al CONTRATISTA por los servicios prestados, conforme a lo pactado en los términos y condiciones estipuladas en el presente contrato.
2. Facilitar al CONTRATISTA información y documentación necesaria para lograr el desarrollo integral del objeto del contrato.
3. La Entidad, se reservará el derecho de ejercer el control sobre la prestación del servicio

10. Obligaciones del Contratista

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y en ejecución del presente contrato las siguientes:

1. Planear, organizar, coordinar y ejecutar integralmente cada evento deportivo, recreativo o comunitario, conforme a la propuesta presentada, los estudios previos, el anexo técnico y las directrices impartidas por el supervisor del contrato designado por el IMRD de Los Patios.
2. Suministrar oportunamente la totalidad de bienes, insumos, equipos, materiales, personal, servicios logísticos, transporte, montaje, desmontaje y demás requerimientos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades, aun cuando no se encuentren descritos de manera expresa, siempre que resulten indispensables para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, idóneos, funcionales y acordes con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, obligándose a reemplazar inmediatamente, por su cuenta y riesgo, aquellos que presenten defectos, deterioro o no cumplan con las condiciones requeridas.
4. Cumplir estrictamente con las cantidades, características, tiempos, lugares de entrega y condiciones técnicas solicitadas por el supervisor del contrato. En caso de incumplimiento o entrega de elementos no conformes, la Entidad podrá rechazarlos y exigir su reposición inmediata sin costo adicional.



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS

NIT: 900323339-2

GESTIÓN JURIDICA

ELABORACION Y REVISION CONTRACTUAL

CÓDIGO	FO-GJ-06-01	VERSIÓN	01	VIGENCIA	2025	PAGINA	4 DE 7
---------------	-------------	----------------	----	-----------------	------	---------------	--------

5. Garantizar el suministro, preparación, almacenamiento, transporte y entrega de refrigerios o alimentos bajo condiciones óptimas de higiene, salubridad y cadena de frío, cumpliendo las normas sanitarias vigentes y aplicando medidas de bioseguridad y manipulación de alimentos.
6. Asegurar el uso de elementos de protección personal y prácticas de bioseguridad por parte del personal encargado de la manipulación y distribución de alimentos.
7. Realizar la entrega de refrigerios, materiales y demás insumos en los horarios, cantidades y puntos definidos por la supervisión, garantizando continuidad y oportunidad en la prestación del servicio.
8. Asumir la totalidad de los costos operativos derivados del contrato, tales como transporte, cargue, descargue, almacenamiento, personal, combustibles, seguros, permisos, tasas, impuestos y demás gastos necesarios para la correcta ejecución.
9. Disponer de personal suficiente, idóneo y capacitado para la ejecución del contrato, incluyendo coordinadores logísticos, auxiliares operativos, personal de apoyo, montaje, distribución y demás roles necesarios, bajo su exclusiva responsabilidad laboral y contractual.
10. Implementar medidas de seguridad, prevención y gestión del riesgo que garanticen la integridad de los participantes, personal y público asistente, respondiendo por cualquier daño o perjuicio ocasionado por acción u omisión durante la ejecución del contrato.
11. Mantener coordinación permanente con el supervisor del contrato, atender oportunamente sus instrucciones y permitir la verificación, inspección y seguimiento de todas las actividades desarrolladas.
12. Presentar informes de ejecución periódicos y finales que contengan relación detallada de bienes y servicios suministrados, cantidades, fechas, lugares de entrega, listados de beneficiarios cuando aplique, soportes documentales, registros fotográficos y demás evidencias de cumplimiento.
13. Llevar control e inventario de los elementos suministrados y responder por su custodia, conservación y adecuada utilización durante el desarrollo de las actividades.
14. Garantizar el montaje, instalación, operación y posterior desmontaje de infraestructura temporal, mobiliario o equipos, así como la limpieza y entrega de los escenarios deportivos o espacios utilizados en las mismas o mejores condiciones en que fueron recibidos.
15. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, asumiendo la responsabilidad por su personal, afiliaciones al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales, debiendo acreditar mensualmente los pagos correspondientes como requisito para el trámite de pagos.
16. Mantener vigentes las pólizas y garantías exigidas en el contrato durante todo el plazo de ejecución y hasta su liquidación.
17. Responder patrimonialmente por daños, pérdidas o afectaciones ocasionadas a bienes públicos, escenarios deportivos, terceros o a la Entidad, derivados de la ejecución del contrato.
18. Ejecutar las actividades con criterios de eficiencia, economía, calidad, sostenibilidad ambiental y adecuada disposición de residuos generados durante los eventos.
19. Cumplir integralmente la propuesta presentada, el cronograma aprobado y las obligaciones contractuales, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.
20. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, las establecidas en la normativa de contratación estatal y aquellas que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

11. Garantías y mecanismos de cobertura

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato.	Igual a la duración de este y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato.	Igual a la duración de este y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato.	Igual a la duración de este y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.
PAGO DE SALARIOS (SUPERIOR A 5% DEL VALOR DEL CONTRATO)	Por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato.	Igual a la duración de este y tres (3) años más contados a partir de su suscripción.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato.

**12. - Supervisión**

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por el IMRD Los Patios, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, en tal virtud se designa a la **Dra. Vanessa Carolina Hilarraza Mansillaeno**, Profesional Universitario, este funcionario controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del contratista. Para tal efecto tendrá las siguientes funciones:

1. Controlar, supervisar y vigilar la ejecución del contrato asignado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
2. Servir de interlocutor entre el IMRD y el contratista.
3. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato objeto de vigilancia.
4. Suscribir todas las actas a que haya lugar en desarrollo del objeto y las obligaciones del contrato.
5. Responder las solicitudes y peticiones del contratista dentro del término legal, evitando que se configure el silencio administrativo positivo.
6. Efectuar los requerimientos al contratista que sean necesarios a fin de exigirle el cabal cumplimiento del contrato.
7. Tramitar las solicitudes de adición, prórroga, suspensión o modificación, las cuales deben estar debidamente soportadas en razones que la justifiquen.
8. Presentar informes sobre situaciones que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, para esto deberá verificar que durante el desarrollo y ejecución del contrato se mantengan las condiciones económicas, técnicas y financieras inicialmente presentadas por el contratista al momento de presentar su oferta.
9. Comprobar durante la ejecución del contrato, los aspectos relacionados con los pagos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada pago, aprobando oportunamente las cuentas de cobro presentadas por el contratista.
10. Comunicar aquellas situaciones que conozcan en ejercicio de sus funciones que puedan poner en riesgo el patrimonio público o hayan causado detrimento patrimonial al IMRD.
11. Revisar y analizar el contenido del contrato, en especial las obligaciones allí pactadas.
12. Suscribir oportuna y conjuntamente con el contratista el acta de iniciación del contrato.
13. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.
14. Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso.
15. Controlar e informar periódicamente al ordenador del gasto sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, cuando haya lugar a ello.
16. Conceptuar, con su debida justificación, sobre la viabilidad de las adiciones, cesiones, prórrogas y demás modificaciones al contrato a las que haya lugar, así como el envío de su correspondiente solicitud.
17. Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
18. Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no esté cumpliendo de conformidad con lo pactado en el contrato.
19. Presentar los informes correspondientes sobre la ejecución del contrato y asistir técnicamente al IMRD en asuntos relacionados con la ejecución del mismo.
20. Verificar para efectos de pago, que el contratista este cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, ARP y aportes parafiscales, según sea el caso, e informar en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones.

**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS**

NIT: 900323339-2

GESTIÓN JURIDICA

ELABORACION Y REVISION CONTRACTUAL**CÓDIGO**

FO-GJ-06-01

VERSIÓN

01

VIGENCIA

2025

PAGINA

6 DE 7

21. Solicitar la imposición de sanciones al contratista para lo cual deberá enviar en forma oportuna el correspondiente informe acerca del incumplimiento, así como de los requerimientos efectuados al contratista y sus correlativas respuestas.
22. Elaborar la respuesta a los requerimientos o peticiones del contratista, según su competencia.
23. Revisar las facturas o documentos equivalentes, y las cuentas de cobro presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen claramente el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos.
24. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento.
25. Expedir la Certificación de Cumplimiento del Servicio a entera Satisfacción, junto con el respectivo Informe de Supervisión dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la entrega de los documentos exigidos en la cláusula Forma de Pago- del presente contrato.
26. Solicitar a la División Financiera y Presupuesto los correspondientes estados de cuentas del contratista.
27. Revisar los documentos necesarios para la liquidación final del contrato, si es del caso.
28. Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso.
29. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre los pagos efectuados, valores no ejecutados a favor del IMRD y saldos a favor del contratista.
30. Tramitar en debida forma y en el término señalado para tal efecto, el acta de liquidación con todos sus soportes y anexos

13. – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- 13.1. La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
- 13.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- 13.3. La oferta técnica, jurídica, financiera y económica presentada por parte del Contratista **YUDELKA TATIANA TORRES CHACON** NIT: 37279057-2, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: MACRO COMERCIALIZADORA TORRES, Ciudad: Los Patios, Correo Electrónico: macrocomercializadortorres@gmail.com
- 13.4. Los Informes de actividades presentados por el Contratista.

14. Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) el registro presupuestal; (ii) De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 11 del presente Contrato y (iii) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado

15. – Liquidación

El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

16. – Lugar de ejecución y Domicilio contractual

El contrato del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Municipio de Los Patios, Norte de Santander.

**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS**

NIT: 900323339-2

GESTIÓN JURIDICA

ELABORACION Y REVISION CONTRACTUAL

CÓDIGO	FO-GJ-06-01	VERSIÓN	01	VIGENCIA	2025	PAGINA	7 DE 7
---------------	-------------	----------------	----	-----------------	------	---------------	--------

Las partes suscriben el presente documento además del documento físico, a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envío y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247 del Código General del Proceso, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.


YEINY YESENIA CONTRERAS TUNDENO
Directora

Proyectó Aspectos legales: Juan Sebastián Rincón Olivares Estructurador Jurídico	Proyectó Aspectos Técnicos: Vanessa Carolina Hilarraza Mansillaeno Cargo: Profesional Universitario	Aprobó: Yeiny Contreras Cargo: Directora
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		